



ORDEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación basada del Acuerdo Marco de adopción de tipo "expediente **9931/2018 PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. (EXPEDIENTE 9499/2015), actualmente en vigor**" Expte. n.º **18008/2021**, por un importe **73.757,52 euros** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **15.489,08 euros**, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a **89.246,60 euros**, según el Pliego de Cláusulas Específico elaborado por el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio.

Visto el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), sobre adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, así como el punto 4.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de adopción del tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 9 de marzo de 2021, informada favorablemente por la Intervención Delegada de esta Consejería, el 9 de marzo de 2021 y, en virtud de la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de 15 de octubre de 2019, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 240 de 17.10.19),

DISPONGO

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Específico elaborado para la adjudicación del contrato basado consistente en el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.** Expte. 18008/2021.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación basado, debido a que el contrato, actualmente en vigor, finaliza el próximo 5 de abril de 2021 y, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General, es un servicio imprescindible *"para que la Dirección General de Familias y Protección de Menores pueda conservar por su importancia, la vivienda objeto este pliego, sus instalaciones así como el valor de las personas, los bienes e información que alberga"* y autorizar el gasto que comporta, que asciende a **73.757,52 euros** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **15.489,08 euros**, por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a **89.246,60 euros**, para el período comprendido desde el 6 de abril de 2021 hasta el 5 de octubre de 2021, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.227.01, nº de proyecto 34062, CPV 79713000-5, según el siguiente desglose:

MÓDULO ACOGIDA						
06/04/2021 05/10/2021	a	DIAS	HORAS	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
Lunes a viernes H/D		128	16	2.048	15,97 €	32.706,56 €
Lunes a viernes H/N		128	8	1.024	17,44 €	17.858,56 €
Días festivos H/D		55	16	880	17,13 €	15.074,40 €
Días festivos H/N		55	8	440	18,45 €	8.118,00 €
						73.757,52 €





ANUALIDAD	SERVICIO SIN IVA	IVA 21%	SERVICIO CON IVA
2021	73.757,52 €	15.489,08 €	89.246,60 €

Tercero: Expedir el documento contable A con cargo al documento contable R número 13761, por el importe señalado en el apartado segundo.

Cuarto: Iniciar la fase de adjudicación por procedimiento de consulta a las empresas suscriptoras de la prórroga del Acuerdo Marco para que formulen sus ofertas, según los criterios de adjudicación y su respectiva ponderación, recogidos en el Pliego de Cláusulas Específico elaborado para la presente contratación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
(P.D. Orden 15.10.2019, BORM 240 DE 17.10.2019)
EL SECRETARIO GENERAL.

(P.S. Orden de 20 de julio de 2020, BORM nº 170 de 24 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Raúl Nortes Ortín

